

180593

Guayaquil, Septiembre 24 de 2020

Señor
JAIME FERNANDO GONZALEZ MORLA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VIPDISTRI S.A.**, celebrada el día 23 de septiembre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogara al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculten los Estatutos Sociales de la Compañía.

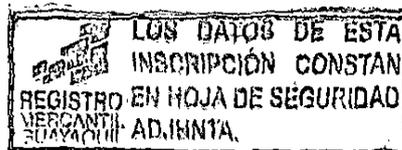
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 14 de marzo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 06 de junio del 2014.

Atentamente,


~~Maria Cecilia Gaby Corral Rojas~~
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **VIPDISTRI S.A.**, según consta del nombramiento que Antecede.- Guayaquil 24 de septiembre de 2020.


JAIME FERNANDO GONZALEZ MORLA
C.C. N° 0983979938
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:31.036
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **VIPDISTRI S.A.**, a favor de **JAIME FERNANDO GONZALEZ MORLA**, de fojas 75.818 a 75.821, Libro Sujetos Mercantiles número 13.118.

ORDEN: 31036

•UDOLXZJDP9HJDD9E0009JHO•

•QD6LSXVHV9UDVHF0XVCKE96PC•

•RLURVUHSHUDURG0DX5HG•

•93KPAJ96KMO9CNVROLODURSOU•

Guayaquil, 07 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0273978

